

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

5758 *Resolución de 24 de abril de 2013, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Políticas Lingüísticas y Planificación.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 3), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Políticas Lingüísticas y Planificación, presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 3), en el artículo 26.3 establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 3 de septiembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» de 4 de octubre de 2012, se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de noviembre de 2012, publicado mediante Resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Políticas Lingüísticas y Planificación, resuelvo ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Máster Universitario en Políticas Lingüísticas y Planificación, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 24 de abril de 2013.—El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster Universitario en Políticas Lingüísticas y Planificación*Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios*

Tipos	Total
Obligatorios	30,00
Optativos	15,00
Practicar externas	0,00
Trabajo Fin de Máster	15,00
Total	60,00

Asignaturas

Denominación	ECTS 1	Carácter	Duración
Cuestiones de Fonética y Fonología.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Fundamentos Cognitivos y Biológicos del Lenguaje y el Bilingüismo.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Introducción a la Adquisición y Aprendizaje de la Lengua en Contextos Multilingües.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Introducción a las metodologías y técnicas de la investigación sociolingüística.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
La Formación de la Lengua Estandar: El caso Particular del Vasco.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Metodología Cualitativa o Compreensiva.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Metodología cuantitativa o distributiva: la encuesta y el sistema de indicadores.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Modelos Jurídicos de Protección de las Lenguas Minoritarias y Derechos Lingüísticos.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Modelos Teóricos y Prácticos de Planificación Lingüística.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Multilingüismo: Perspectivas Sociolingüísticas.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Dimensión Sectorial de la Planificación Lingüística: Ámbito Socio Laboral.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Implementación y Elaboración del Corpus	3,00	Optativo	Cuatrimestral
La dimensión sectorial en la Planificación Lingüística: la administración general y el ámbito local.	3,00	Optativo	Cuatrimestral
Lengua Común y Dialectos.	3,00	Optativo	Cuatrimestral
Perspectiva Pedagógica en la educación multilingüe del País Vasco.	3,00	Optativo	Cuatrimestral
Planificación y Evaluación de Procesos de Intervención y Cambio Social.	3,00	Optativo	Cuatrimestral
Procesamiento del Lenguaje.	3,00	Optativo	Cuatrimestral
Sociopsicolingüística del Contacto de Lenguas y de Culturas.	3,00	Optativo	Cuatrimestral
Tecnologías del Lenguaje para el Desarrollo de las Lenguas Minorizadas.	3,00	Optativo	Cuatrimestral
Terminología, Textos Especializados y Planificación Lingüística.	3,00	Optativo	Cuatrimestral
Trabajo Fin de Máster.	15,00	Obligatorio	Semestral

¹ ECTS: European Credit Transfer System.